



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

La presente certificación se expide para que el señor Secretario pueda declarar cumplido el requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura el día 17 mes de septiembre de 2025.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transportes de
Buenaventura



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, requiere estructurar el proceso de selección N° STTD-PS-2025-125, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.”**, por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
ALVARO BAZAN LERMA	ABOGADO DE APOYO - CONTRATISTA
MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA	ASESOR - CONTRATISTA
LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATISTA
TANIA FARNERY CONGO CASTRO	TECNICO DE APOYO - CONTRATISTA

Se firma en Buenaventura, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de (2025).

Nicomedes Torres Candelo
Firma del Ordenador del Gasto
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho

Proyectó: Alvaro Bazán Lerma – Abogado Contratista

Capítulo I: Descripción general		
1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 NO APLICA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/09/17	
3. Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
4. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
5. Descripción de la necesidad:	De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la STTD de Buenaventura, presenta el siguiente estudio previo. De conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 80 de 1993 y para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, el secretario de la STTD de Buenaventura, en ejercicio de sus funciones procede a adelantar el siguiente Estudio Previo para la contratación de prestación de servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo 3 determina "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...). Que, la Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo anterior se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional. Que, los servicios que presta esta Secretaría garantizan derechos constitucionales como el derecho a la libre locomoción, que de acuerdo con la Sentencia C-361 de 2016 Corte Constitucional de Colombia, "la libertad de locomoción conlleva implícito, dos aspectos esenciales. En primer lugar, se trata de un derecho constitucional que tiene una importancia particular por sus especiales condiciones de materialización y ejercicio que lo convierten en un presupuesto para el ejercicio de otros derechos y garantías, como, por ejemplo, el derecho a la educación, al trabajo o a la salud. Que, en la Sentencia C-033 de 2014, Corte Constitucional de Colombia se manifiesta que uno de los servicios regulados por esta Secretaría, - el transporte -, "es una actividad indispensable para la vida en sociedad y en particular para las relaciones económicas que conlleva, movilizar personas o cosas de un lugar a otro mediante diferentes medios. Dichos traslados pueden efectuarse dentro del marco de las relaciones privadas, bajo el amparo de la libertad de locomoción (art. 24 Const.), o ejerciendo actividades económicas dirigidas a obtener beneficios por la prestación del servicio (art. 333). Que la Ley 1310 de junio 26 de 2009 en su artículo 2do reza, "Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción". Que, la Ley 105 de 1993 en su artículo 1º, inciso segundo, determina que "Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad". Que, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos "que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados". Que, en la circular conjunta 01 de enero 05 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y El Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, expresan: "Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. Las Entidades Estatales deben procurar que los contratistas de prestación de servicios ejecuten los correspondientes objetos con la autonomía e independencia propias de este tipo contractual, evitando realizar actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o el encubrimiento



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMSTO DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	

	de una relación laboral. Lo anterior no excluye de la posibilidad de que la Entidad Estatal contratante de instrucciones u orientaciones respecto del cumplimiento del contrato”. Que la entidad, es la encargada de formular políticas e implementar estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. Dentro de las competencias de la STTD de Buenaventura, se encuentra todo lo relacionado con la presentación de diferentes políticas alternativas de transporte público, que satisfagan las necesidades de la comunidad, la de construir pautas que conlleven a la prevención de la accidentalidad, a través de la educación, la de aplicar normas de transporte y tránsito y medio ambiente tendientes a procurar el mejor estar de la comunidad, la de coordinar, regular y desarrollar programas que conlleven a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial de la ciudad. Además, buscar la optimización de los recursos, mediante una mejor atención de los usuarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas, esto implica la necesidad de contar con un equipo que asesore y acompañe de manera efectiva a la entidad en los diferentes tramites inherentes al funcionamiento y la gestión administrativa y contractual de la secretaria. Esta situación demanda la conformación de un equipo multidisciplinario que realice acompañamiento de la prestación de servicio de los diferentes tramites y procesos que se adelanten, así como los trámites administrativos profesionales y de gestión que se deriven, de igual manera se requiere el acompañamiento técnico y profesional en la correcta utilización de las plataformas tecnológicas, situación que redunde en beneficios de la comunidad en general al adquirir bienes y servicios, atendiendo principalmente los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, publicidad y planeación. Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 estableció las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, precisando que esta solo se podrá realizar: “[cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, aclarando al respecto la misma norma en cita que este requisito se suple en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad requerida. 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización para la prestación del servicio. 3) cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Que dentro del personal de planta de la secretaria no se cuenta con personal que pueda realizar las actividades que se pretende contratar. De acuerdo con los principios eficacia y transparencia, la Secretaría se encarga del buen funcionamiento de las diferentes oficinas internas; por lo tanto, y haciendo uso de sus principios institucionales, se deben proveer de personal suficiente e idóneo para que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades misionales, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de manera óptima y de ofrecer un servicio eficiente y ágil. Por esta razón se hace necesario garantizar el buen funcionamiento misional del Establecimiento, teniendo en cuenta la importancia de la entidad en contar con el acompañamiento de personal asesor, profesional, técnico y asistencial que brinden la adecuada y oportuna respuesta a los diferentes trámites que soliciten los usuarios o diferentes entidades pública o privadas. Por lo anterior, la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, realizará una contratación que garantice la prestación de servicio de apoyo en la oficina de contratación, así como el acompañamiento de las actividades que se deriven del funcionamiento de esta oficina y del perfil requerido. Para ello, el Secretario del Despacho, a través de certificación manifiesta que por el momento no cuenta con personal para cubrir esta necesidad en la STTD de Buenaventura y cuenta que se cuenta con la disponibilidad del recurso para adelantar el contrato durante la vigencia. <i>Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para realizar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato, en este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna con la STTD de Buenaventura.</i> <i>"Sentencia de unificación Honorable Consejo de Estado No. SUJ-0285-CE-S2 de fecha septiembre 9 de 2021 y su Auto aclaratorio de fecha11 de noviembre de 2021".</i>
6. Análisis del sector económico:	La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Como resultado del análisis del Sector realizado, el Secretario de la STTD de Buenaventura, expidió la circular No GIAGC-2025-002 mediante la cual se establecieron las tarifas de honorarios para contratos de prestación de servicios de la vigencia 2025. En dicha circular se estipuló un valor \$3.605.000 para los profesionales que presten sus servicios en la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
7. Especificaciones del objeto	Se requiere para contratar, una persona para que preste sus servicios profesionales en la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de la



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMSTO DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

acontratar:	documentación necesaria para adelantar la contratación solicitada por el supervisor y/o Secretario de Despacho. 2.- Brindar apoyo en la elaboración de las aceptaciones de ofertas, contratos y/o convenios y demás documentaciones que le sean asignadas por el supervisor y/o el Secretario de Despacho. 3.- Apoyo en la publicación legal oportuna del Secop y todas las demás plataformas exigidas por las normatividad vigente de conformidad con las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente. 4.- Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos contractuales. 5.- Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor y/o Secretario de Despacho. 6- Apoyar en la proyección de oficios tipo respuesta a solicitudes propias de la oficina de contratación originadas de los entes de control y demás agentes externos. 7.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA..
7.2.1. Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN 86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION 81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
7.3. Plazo de ejecución del contrato	105 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso deque los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura.
7.4. Lugar de ejecución del contrato	Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura - Distrito De Buenaventura
7.5. Obligaciones del contratista:	Obligaciones generales: - Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. - Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. - Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. - Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. - Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. - Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. - Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Obligaciones particulares: - Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de la documentación necesaria para adelantar la contratación solicitada por el supervisor y/o Secretario de Despacho. - Brindar apoyo en la elaboración de las aceptaciones de ofertas, contratos y/o convenios y demás documentaciones que le sean asignadas por el supervisor y/o el Secretario de Despacho. - Apoyo en la publicación legal oportuna del Secop y todas las demás plataformas exigidas por las normatividad vigente de conformidad con las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente. - Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos contractuales. - Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor y/o Secretario de Despacho. - Apoyar en la proyección de oficios tipo respuesta a solicitudes propias de la oficina de contratación originadas de los entes de control y demás agentes externos. - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.6. Obligaciones de la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:	La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
7.7. Perfil del Contratista:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título universitario profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMSTO DE ESTUDIOS PREVIOS

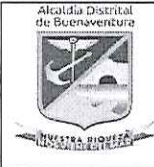
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

7.8. Experiencia del Contratista:	Se debe acreditar experiencia prestando sus servicios profesionales en el área de contratación o actividades relacionada con compras públicas.
8. Plazo de liquidación del contrato:	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
10. Criterios técnicos para selección propuesta:	Conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el presente estudio previo no se determinarán los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.
11. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 4 cuotas así: Una primera por valor de \$1.802.500, pagadera el 03 de octubre de 2025 y tres (3) cuotas por valor de \$3.605.000, pagaderas los días 30 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 2025. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.
12. Condiciones Calcula Presupuesto Oficial	El valor de los Honorarios para este tipo de servicios se determinó a partir de las tarifas que para tal fin estableció el Distrito para la vigencia 2025.
13. Presupuesto Oficial	DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.617.500,00) M/CTE
14. Interventoría / Supervisión:	NICOMEDES TORRES CANDELO

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos																						
Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurriencia Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Después Tratamiento			Afecta Ejecución Contrato	Responsa ble Implemen tar Tratamie nto	Fecha Estimada Inicio Tratamie nto	Fecha Estimada Complet a Tratamie nto	Monitoreo Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Como realiza monito reo	PeriodicidadMonitoreo	
1	General	Ejecución	Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Enti dad Esta tal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico	
2	General	Planeación	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Enti dad Esta tal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio	
3	General	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Enti dad Esta tal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.	
4	General	Planeación	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Enti dad Esta tal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificand o que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
FORMSTO DE ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

5	General	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
6	Especial	Contratación	Operacional	calidad del servicio	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

16. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.
--	---

17. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial: El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.” En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.
--	---

18. Firmas autorizadas:	
 Firma responsable: NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE DESPACHO Fecha: 2025/09/17	

Original Firmado



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

Consecutivo:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
181	14 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Estado:	Valor total:	
JURIDICA	APROBADO	88.322.500,00	
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.			

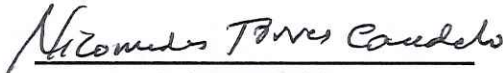
MEDIANTE EL PRESENTE ME REMITO A USTED CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR Y SE SIRVA CERTIFICAR SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OBJETO DE LA REFERENCIA

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00 037	Consultorías y Asesorías		88.322.500,00
CICP: 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 83115 - Servicios de consultoria en gestion administrativa. Situación: C.			

Total 88.322.500,00

Son: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS


ORDENADOR(A)

Elaboró: TANIA FARNERY CONGO CASTRO.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

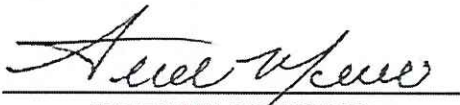
Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025010186	15 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Fecha de vencimiento:	Estado:	Valor total:
AREA FINANCIERA	15 de Noviembre de 2025	APROBADA	88.322.500,00
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.			

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00 037	Consultorías y Asesorías		88.322.500,00
	CICP: 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 83115 - Servicios de consultoría en gestion administrativa. Situación: C.		

Total 88.322.500,00

Son: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN.

88.322.500,00



CARTA DE INVITACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Buenaventura, septiembre 17 de 2025

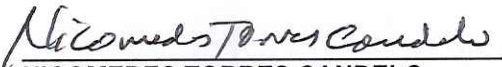
Señor (a) (ita)
LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ
Cra 62C No. 11 – 53

Cordial Saludo,

De manera atenta, el suscrito Secretario de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, lo invita a presentar propuesta para ejecutar contrato de Prestación de Servicios, el cual contará con las siguientes características:

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA."
VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.617.500,00) M/CTE
PLAZO:	105 días, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura. Caso en el cual se realizará la liquidación de este en el estado en que se encuentre.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura.



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública y en concordancia con la estrategia cero papeles, se consultaron las distintas bases de datos y como resultado de la verificación, se evidenció que el Señor (a) LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.473.792, noincurre en ninguna causal de inhabilidad para la ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

REQUISITO	DIRECCIÓN WEB DE CONSULTA	RESULTADO
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps	AFILIADO
	https://www.porvenir.com.co/web/certificados-y-extractos/certificado-de-afiliacion	AFILIADO
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/qSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkYJHqMD30HMssetl++4hDondw8SKAmEAeaTtTypeTRt+cjiFonFipvV/kwZR+TABjraDbp0hlnwP2GCLMX8Ri+aw1u6GwoGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeWWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvIL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&tpo=2	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES FISCALES	https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES JUDICIALES	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES CÓDIGO DE NACIONAL POLICÍA Y CONVIVENCIA	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	SIN MEDIDAS CORRECTIVAS
REDAM	Inicio de Sesión Carpeta Ciudadana Digital (and.gov.co)	SIN REPORTE

La presente certificación se expide en Buenaventura a los diecisiete (17) día del mes de septiembre de 2025.

Nicomedes Torres CandeLO
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura

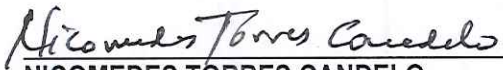


CERTIFICADO DE IDONEIDAD

NOMBRE:	LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ			
IDENTIFICACION:	14.473.792 de Buenaventura			
FECHA CERTIFICADO:	17 de septiembre de 2025			
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA."			
DISP PRESUPSTAL:	No.	Fecha	Rubro	Valor
	20250101 86	17-09-2025	2.1.2.2.02.008.83 115.01.1.2.1.0.00	\$88.322.500
PERFIL SOLICITADO:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título universitario profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.			
VERIFICACIÓN PERFIL:	Después de verificar la hoja de vida de la persona que se va a contratar se evidencia que cumple con el perfil requerido en los estudios previos.			
EXPERIENCIA:	Se debe acreditar experiencia prestando sus servicios profesionales en el área de contratación o actividades relacionada con compras públicas.			
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:	Después de verificar la hoja de vida de la persona que se va a contratar se evidencia que cumple con la experiencia requerida en los estudios previos.			

Este certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, conforme los estudios y experiencia que presenta en su hoja de vida, los cuales hacen parte del presente documento.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura.



Buenaventura, 17 de septiembre de 2025

Asunto.: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO STTD-PS-2025-125**

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha asumo la supervisión del contrato de prestación de servicios No. STTD-PS-2025-125 de 17 de septiembre de 2025, celebrado entre este Despacho y el señor LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.473.792 de Buenaventura, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA."

En consecuencia, coordinaré con el área de contratación, la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos laborales, seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el art. 1 de la Ley 828 de 2003, a cargo del contratista.

Las obligaciones de supervisión del contrato de la referencia son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario STTD de Buenaventura / Supervisor

CARTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Buenaventura, 17 de septiembre de 2025

Doctor
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura

El (La) suscrito(a) ofrece a través de la presente, propuesta para la prestación del servicio cuyo objeto corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, de acuerdo con las especificaciones y obligaciones contenidas en el documento de estudios previos de la presente contratación directa y declara que:

- 1. No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- 2. Queda entendido que el posible acuerdo no constituye un contrato de trabajo y por lo tanto no generará vínculo laboral alguno entre las partes en consecuencia los trabajos deberán realizarse de manera autónoma e independiente con la correspondiente supervisión de parte de la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura.
- 3. Conozco las condiciones específicas del objeto de contratación, las técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos y me ciño a tales exigencias.
- 4. Las actividades a desarrollar son las establecidas en el numeral 7.5 de los estudios previos elaborados por la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura.
- 5. Adjunto a la presente relaciono mi hoja de vida y demás documentos que acreditan mi capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio encomendado.
- 6. Me comprometo a cumplir con mi obligación de afiliación a Salud, Pensiones y Arl, como independiente de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.
- 7. Que, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, las condiciones del posible contrato serían las siguientes:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.617.500,00) M/CTE
FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en 4 cuotas así: Una primera por valor de \$1.802.500, pagadera el 03 de octubre de 2025 y tres (3) cuotas por valor de \$3.605.000, pagaderas los días 30 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 2025. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista
PLAZO: 105 días
LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura

- 8. Para los fines pertinentes pongo a su consideración los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente propuesta:

Hoja de vida SIGEP
Fotocopia del documento de identidad
Registro Único tributario
Declaración de Bienes -SIGEP
Certificación Bancaria
Certificaciones académicas y demás documentos según lo requerido en el perfil de los estudios previos
Certificaciones de experiencia según lo requerido

- 9. Para lo pertinente informo que cuento con disposición y disponibilidad para desarrollar las actividades objeto del contrato de conformidad con el servicio requerido.

Atentamente,

FIRMA: Luis A. Angulo
NOMBRE COMPLETO: LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ
C.C. 14.473.792
DIRECCIÓN: Cra 62C No. 11– 53 B/ INDEPENDENCIA
TELÉFONO: 316 2524135
CORREO ELECTRÓNICO: lucho811108@hotmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Angulo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Lopez		NOMBRES Luis Alberto	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 14473792			SEXO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒			NÚMERO 14473792		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 08 MES 11 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO BUENAVENTURA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 62C 11 53 CASA LA INDEPENDENCIA PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO BUENAVENTURA TELÉFONO 2442528 EMAIL lucho811108@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1998	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	05	2007	40827

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA OFICINA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 null null CARRERA 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6022405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	05	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 3 1 CARRERA 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6022405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 2 1 CARRERA 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2022	Día	11	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN Calle 2 Cra 3 Edificio CAM Buenaventura 8 Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	06	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CON CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	03	Año	2021	Día	31	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CON CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CON CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CON CARRERA 3 EDIFICIO CAD						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CON CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CON CRA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION					DIRECCIÓN CARERA 3 CON CALLE 2 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	09	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	03	Año	2016	Día	05	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3 EDIFICIO CAD						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	03	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	08	Año	2014	Día	30	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3 EDIFICIO CAD						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2012	Día	30	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3 EDIFICIO CAD						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD BANCO WWB S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		07		Mes		04		Año		2008		Día		02		Mes		04		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE CREDITO				DEPENDENCIA CREDITO					DIRECCIÓN Sin dirección														

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE°

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN															

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES																			
<table><tr><th rowspan="2">OCUPACIÓN</th><th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA</th></tr><tr><th>AÑOS</th><th>MESES</th></tr><tr><td>SERVIDOR PÚBLICO</td><td>1</td><td>8</td></tr><tr><td>EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO</td><td>3</td><td>11</td></tr><tr><td>TRABAJADOR INDEPENDIENTE</td><td>8</td><td>4</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA DOCENTE</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>			OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA		AÑOS	MESES	SERVIDOR PÚBLICO	1	8	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	4	EXPERIENCIA DOCENTE	0	0
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA																		
	AÑOS	MESES																	
SERVIDOR PÚBLICO	1	8																	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11																	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	4																	
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0																	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14473792**

ANGULO LOPEZ
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

Luis A. Angulo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1981**

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-1999 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3101900-32081722-M-0014473792-20000815 0803100224B 02 087743692

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141053724412			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 144737925		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Buenaventura	
14. Buzón electrónico 35					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 14473792	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Valle del Cauca 76		30. Ciudad/Municipio Buenaventura 109	
31. Primer apellido ANGULO		32. Segundo apellido LOPEZ		33. Primer nombre LUÍS	
				34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Valle del Cauca 76		40. Ciudad/Municipio Buenaventura 109	
41. Dirección principal CR 62 C 11 53 BRR INDEPENDENCIA ET 2					
42. Correo electrónico lucho811108@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 5162524135		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8299	47. Fecha inicio actividad 20120502	48. Código 7490	49. Fecha inicio actividad 20120502	50. Código 1	2
				51. Código 4122	52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	ALBERTO	ANGULO	LOPEZ

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 14473792

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio BUENAVENTURA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio BUENAVENTURA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio BUENAVENTURA
Dirección	<input 2="" 3="" 8="" buenaventura="" calle="" cam="" cra="" edificio="" piso"]"="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$36.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$36.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.541.184,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$2.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que pueda ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MELISSA		GARCES	CARDENAS

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 1111805533

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☒ No ☐

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

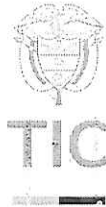
Nombre entidad	Valor
UNICEF	\$45.000,00

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14473792 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2025 03:59 PM



Código Verificación: 2YPXCNGJLH

Válida hasta: 09/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 16:02:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14473792
Código de Verificación	14473792250910160200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2025 04:05:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14473792** y Nombre: **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123040911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:47 PM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14473792

Apellidos y Nombres: **ANGULO LOPEZ LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 16:02:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14473792
Código de Verificación	14473792250910160200

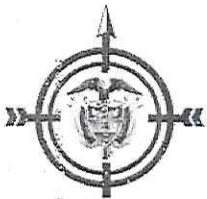
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262052331



PIB

17:07:33

Hoja 1 de

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14473792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBCLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5378750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:47 PM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14473792

Apellidos y Nombres: **ANGULO LOPEZ LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASIUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Sí tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2025 04:06:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14473792** y Nombre: **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123040911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



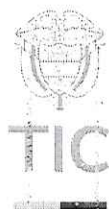
**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14473792 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2025 03:59 PM



Código Verificación: 2YPXCNGJLH

Válida hasta: 09/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

14473792

ANGULO LOPEZ
LUIS ALBERTO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2011	31 - DIC. 2021	31 - DIC. 2031

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 27 NOV 1999

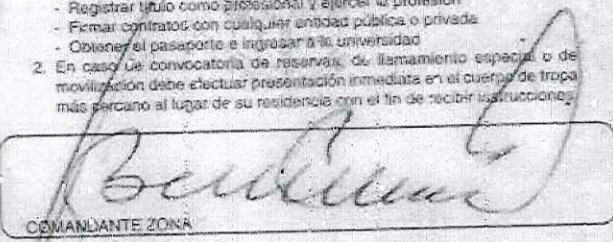


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



COMANDANTE ZONA

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

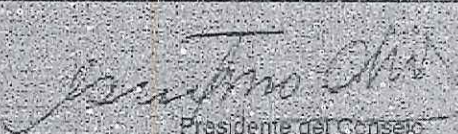
Nro. 40827 Fecha: 2012-06-22

LUIS ALBERTO

ANGULO LÓPEZ

C.C. 14.473.792

UNIV. SANTIAGO DE CALI



Presidente del Consejo

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 0831757

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

CON C.E. No. 180394

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA (A), TENOR SE LO ORDENARON

CON RESOLUCIÓN No. 40829 FECHA Bogotá, 22 de Junio de 2012

QUE EN LA PERTINENTE SE COPIA A:

GEORGINA LAMATHA LA DEFENSORA LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

CON C.E. No. 180394

GRADUADO (A) EN LA UNIV. SANTO DE CALI

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA INDEPENDIENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 E 1000 Y 37 DE 1993 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 5000 DE 1991

EN CONSECUENCIA INSCRIBIRSE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPEDIRSE
EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 22 días del mes de Junio de 2012

EL PRESIDENTE

GUSTAVO CHACÓN CARDONA

EL SECRETARIO

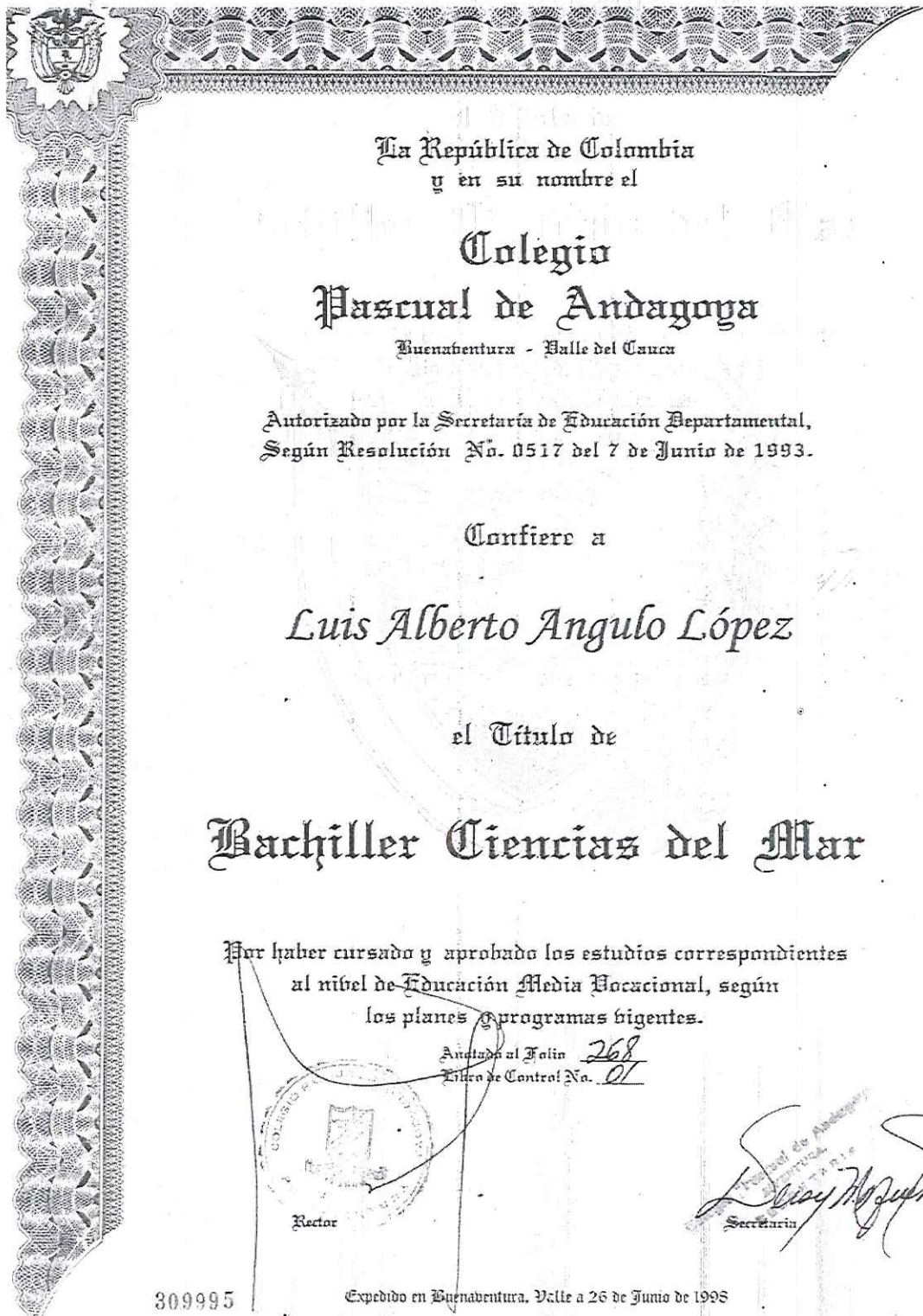
MARLY HERNÁNDEZ VELOSA CÁRCIA

0831757

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Pascual de Andagoya
Buenaventura - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 0517 del 7 de Junio de 1993.

Confiere a

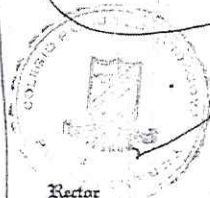
Luis Alberto Angulo López

el Título de

Bachiller Ciencias del Mar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según
los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 268
Libro de Control No. 01



Rector

Luis Alberto Angulo López
Secretaría

309995

Expedido en Buenaventura, Valle a 26 de Junio de 1993

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com

Acta de Grado

Colegio
Pascual de Andagoya
Jornada Matinal

Inscripción S.E. 142
DANE 17610900585

En Buenaventura, Valle a los 26 días del mes de Junio del año de 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos

Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Pascual de Andagoya

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Ciencias del Mar

según Resolución No. 0517 del 7 de Junio de 1993, hasta grado once.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

Bachiller en Ciencias del Mar

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Luis Alberto Angulo López

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 01 de fecha 26 de Junio de 1998 que consta de 3 alumnos que comienzan con el nombre de:

Geovanny Aguilar Vivas

y se cierra con el nombre de:

Herson González Viveros

Firmada y Sellada por el Lic. José David Caycedo Gamboa (Rector)

y la Lic. Elizabeth Díaz Campaz (Secretaria)

Dada en Buenaventura, Valle a los 26 días del mes de Junio de 1998.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

Rector

C.C. No. 6.150.327 de Buenaventura

Secretaria

C.C. No. 31.384.595 de Buenaventura

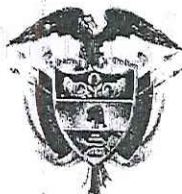
Diploma No. 309995

CENTRO DE DIPLOMAS - C.D. - 042

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com



Libertad y Orden

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Economista

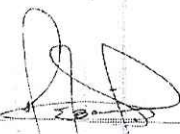
a

Luis Alberto Angulo López

C.C.No. 14.473.792 Buenaventura

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 24 del mes de Mayo de 2007


Ebert Mosquera Hurtado
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales


Hebert Celín Navas
Rector de la Universidad


Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

No 16168-2

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

Tel: 316-2524135

e-mail: lucho811108@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Valle del Cauca

Universidad Santiago de Cali

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2800 DE 1959 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

QUE: ANGULO LOPEZ LUIS ALBERTO

IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 14473792

TIENE REGISTRADO EL TÍTULO DE: ECONOMISTA

CONFERIDO POR ESTA INSTITUCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN No.: 31430 DEL 24 de MAYO de 2007

ANOTADO AL LIBRO No.: 2 FOLIO: 257 CONSECUTIVO: 31

FECHA DE REGISTRO: 24 de MAYO de 2007

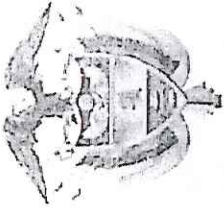
LA PRESENTE CERTIFICACION, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI A LOS 24 días de MAYO de 2007



GERMAN VALENCIA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

SE REGISTRÓ ÉSTE TÍTULO ACADÉMICO EN VIRTUD DEL DECRETO 2150 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1995

27828



Libertad y Orden

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Programa para el Mejoramiento de la Calidad Profesional,

de conformidad con los estatutos, reglamentos y teniendo en cuenta que

Luiz Alberto Angulo López

C.C.No. 14.473.792

Aprobó el Diplomado en

Gerencia de Negocios Internacionales

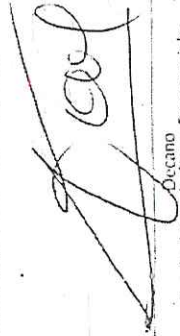
Con una intensidad horaria de 220 horas

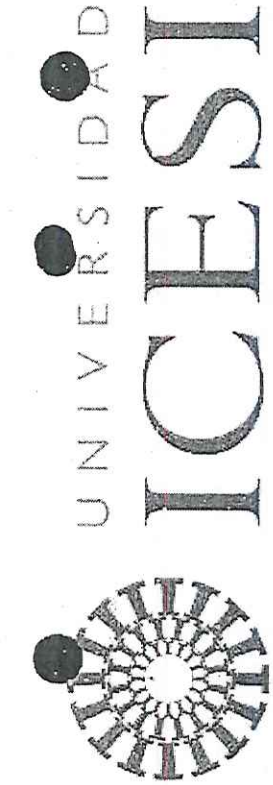
Le confiere el presente certificado

en constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 15 días del mes de Junio de 2006


Directora de la Calidad Profesional
Mejoramiento de la Calidad Profesional


Director
Extensión Universitaria


Decano
Facultad Económica y Empresarial



Confiere el Diploma en

CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

a

LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ

C.C. 14473792 de Buenaventura

El Diplomado tuvo una intensidad de 104 horas

En testimonio de ello se expide en la ciudad de Santiago de Cali, el 26 de septiembre de 2020

7-B-4

Jerónimo Botero M.

Decano

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Fabiola Martínez Suárez

Directora

Centro de Consultoría y Educación Continua



2020-FDCS-1593-1-13617



Certifica que:

Luis Alberto Angulo Lopez

Identificado con la Cedula Nro. 14.473.792

Participo en la capacitación de manejo integral de la plataforma SECOP II,
aprobando satisfactoriamente la temática desarrollada en una intensidad de
13 horas académicas

Consuelo R.

Consuelo Liliana Ramos Angulo

Representante Legal Fundación Buen Vivir

José A. Lobato M.

José Alfredo Lobato Monsalvo

Contralor Distrital de Buenaventura

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA QUE:

LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ

Identificación de Identificación No. 14473792

PARTICIPO EN:

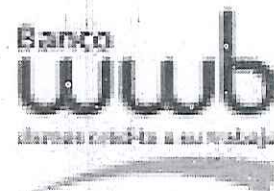
EL "SEMINARIO PLANEACION DE LA GESTION PUBLICA CONTRACTUAL"

Realizado en Buenaventura - Valle del Cauca, los días 7 y 8 de Noviembre de 2012, con una duración de dieciséis (16) horas.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a las veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

ALBERT FERNY GERALDO VARON

Director Territorial



**La Jefe De Nómina Y Compensación
Del BANCO WWB S.A.
Certifica:**

Que el Señor LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.473.393 expedida en Buenaventura, laboró en nuestra compañía del 07 de abril de 2006 al 02 de abril de 2012. Que al momento de su retiro desempeñaba el cargo de AJUALISTA DE CREDITO,

Se expide a solicitud del interesado en Buenaventura, a los 04 días del mes de MAYO de 2012, con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR.

Cordialmente,

YOHANA CRUZ MORENO
Jefe De Nómina Y Compensación

C.C. Hoja de Vida Luis Alberto Angulo Lopez



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos
NIT.: 890.399.045-3

CONSTANCIA LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

SE PERMITE CERTIFICAR

Que el señor **LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ** identificado con C.C. N° 14.473.792 de Buenaventura – Valle del Cauca, suscribió con la Administración Distrital de Buenaventura los siguientes contratos de prestación de servicios:

No DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR DE CONTRATO
121016	Prestación de servicios profesionales como soporte técnico al hardware, software y la red de la Administración Distrital de Buenaventura..	02 de mayo de 2012	6 meses	\$ 15.153.612

Esta certificación se expide en Buenaventura, a los 14 días del mes de septiembre de 2018 a solicitud del interesado.

MAGALY CAICEDO CASTRO
Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos

Copia. Archivo
Proyecto y elaboró: Lina Q. J.

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital – CAD Piso 4º. Código Postal 7645.
PBX 2405400 2405401 Ext. 411
www.buenaventura.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos
NIT.: 890.399.045-3

CONSTANCIA LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA

SE PERMITE CERTIFICAR

Que el señor **LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ** identificado con C.C. N° 14.473.792 de Buenaventura – Valle del Cauca, suscribió con la Administración Distrital de Buenaventura los siguientes contratos de prestación de servicios:

No DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR DE CONTRATO
130263	Prestación de servicios como apoyo profesional en el área de contratación para la verificación, registro y manejo de base de datos en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Distrital.	01 de marzo de 2013	10 meses	\$ 28.615.070

Esta certificación se expide en Buenaventura, a los 14 días del mes de septiembre de 2018 a solicitud del interesado.

MAGALY CAICEDO CASTRO
Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos

Copia. Archivo
Proyecto y elaboró: Lina Q.

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital – CAD Piso 4º. Código Postal 7645.
PBX 2405400 2405401 Ext. 411
www.buenaventura.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos
NIT.: 890.399.045-3

CONSTANCIA LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

SE PERMITE CERTIFICAR

Que el señor **LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ** identificado con C.C. N° 14.473.792 de Buenaventura – Valle del Cauca, suscribió con la Administración Distrital de Buenaventura los siguientes contratos de prestación de servicios:

No DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR DE CONTRATO
140557	Prestación de servicio de apoyo profesional en el proceso de contratación para la verificación, registro y manejo de base de datos en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Distrito de Buenaventura.	20 de enero de 2014	6 meses	\$ 15.608.220

Esta certificación se expide en Buenaventura, a los 14 días del mes de septiembre de 2018 a solicitud del interesado.

MAGALY CAICEDO CASTRO
Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos

Copia: Archivo
Proyecto y elaboró: Lina

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital – CAD Piso 4º. Código Postal 7645.
PBX 2405400 2405401 Ext. 411
www.buenaventura.gov.cc



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos
NIT.: 890.399.045-3

CONSTANCIA LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE
BUENAVENTURA

SE PERMITE CERTIFICAR

Que el señor **LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ** identificado con C.C. N° 14.473.792 de Buenaventura – Valle del Cauca, suscribió con la Administración Distrital de Buenaventura los siguientes contratos de prestación de servicios:

No DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR DE CONTRATO
141298	Prestación de servicio de apoyo profesional en el área de contratación para la verificación, registro, organización y manejo de base de datos.	04 de agosto de 2014	5 meses	\$ 13.006.850

Esta certificación se expide en Buenaventura, a los 14 días del mes de septiembre de 2018 a solicitud del interesado.

MAGALY CAICEDO CASTRO
Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos

Copia: Archivo
Proyecto y elaboró: Lina -C

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital – CAD Piso 4º. Código Postal 7645.
PBX 2405400 2405401 Ext. 411
www.buenaventura.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos
NIT.: 890.399.045-3

CONSTANCIA LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

SE PERMITE CERTIFICAR

Que el señor **LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ** identificado con C.C. N° 14.473.792 de Buenaventura – Valle del Cauca, suscribió con la Administración Distrital de Buenaventura los siguientes contratos de prestación de servicios:

No DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR DE CONTRATO
15BB0172	Prestación de servicios de apoyo profesional en el proceso de contratación para la verificación, registro y manejo de base de datos en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital de Buenaventura	02 de marzo de 2015	10 meses	\$ 27.002.220

Esta certificación se expide en Buenaventura, a los 14 días del mes de septiembre de 2018 a solicitud del interesado.

MAGALY CAICEDO CASTRO
Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos

Copia. Archivo
Proyecto y elaboró: Lina Q

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital – CAD Piso 4º. Código Postal 7645.
PBX 2405400 2405401 Ext. 411
www.buenaventura.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

La Directora Administrativa de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-2016-0119

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE CONTRATACION ADSCRITA A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2016-03-01

ACTA DE INICIO: 2016-03-03

VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 16.800.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 16.800.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL: 2016-08-25

ACTA DE LIQUIDACION: 2016-09-05

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

1. Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato,
2. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo
4. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado
5. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad
6. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta
7. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
8. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

1. REVISAR LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA DE SISNET
2. REVISAR LA DOCUMENTACION QUE CONFORMAN LOS REQUISITOS HABILITANTES
3. ELABORACION DE CONTRATOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
4. REGISTRAR LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL EN LA PLATAFORMA DE SISNET
5. ELABORACION DEL DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RESOLUCION DE POLIZA
6. ELABORAR LAS BASES DE DATOS PARA CONFORMAR LOS ARCHIVOS PLANOS Y REGISTRAR SISTEMA (SISNET).
7. REGISTRAR TRANSACCIONES DE LA CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS
8. EXPEDIR Y/O REGISTRAR LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTROS PRESUPUESTALES EN LA PLATAFORMA DEL SISNET.
9. GENERAR REPORTES Y VALIDAR INFORMACIÓN PARA RENDIR INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL.
10. REALIZA LOS INFORMES PARA PRESENTAR EN LAS REUNIONES PROPIAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de septiembre de 2019.


AMALFI LILIANA GRUESO ESTACIO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincon

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO		CÓDIGO:	
			VERSIÓN:	2.0
			FECHA:	14/02/2016

La Directora Administrativa de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-2016-1381

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2016-09-07

ACTA DE INICIO: 2016-09-07

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 11.200.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 11.200.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES En todo caso el plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2016, contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL: 2016-12-14

ACTA DE LIQUIDACION: 2017-01-13

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.

Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.

Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.

Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Velar por que se realice el registro en el aplicativo de contratación y toda la información que se genere con relación a los contratos.

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de conformidad con las instrucciones y lineamientos allí impartidos.

Digitalizar y administrar el archivo digital de los contratos.

Realizar a partir de la información registrada en el sistema, los diferentes Informes para la rendición de cuentas a los organismos de control.

Revisar la documentación de los expedientes que conforman los requisitos habilitantes.

Elaborar las bases de datos para conformar los archivos planos y registrar sistema (sisnet).

Registrar transacciones de la cadena presupuestal de ingresos

Expedir y/o registrar los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales en la plataforma del sisnet.

Generar reportes y validar información para rendir informes a los entes de control.

Realiza los informes para presentar en las reuniones propias de los procesos contractuales.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION

86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION

81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dado, en Buenaventura a los 27 días del mes de septiembre de 2019.



AMALFI LIRIANA GRUESO ESTACIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincón



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO**

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	2.0
FECHA:	14/02/2016

La Directora Administrativa de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecuto a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-2017-0004

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2017-01-16
ACTA DE INICIO: 2017-01-16
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: 36.000.000,00
VALOR ADICIONAL: 0,00
VALOR TOTAL: 36.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 349 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL: 2017-12-15
ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2018-01-09
CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato:
Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.
Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.
Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social Integral y pagar sus aportes de manera oportuna.
No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Velar por que se realice el registro en el aplicativo de contratación y toda la información que se genere con relación a los contratos.
Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de conformidad con las instrucciones y lineamientos allí impartidos.
Digitalizar y administrar el archivo digital de los contratos.
Realizar a partir de la Información registrada en el sistema, los diferentes informes para la rendición de cuentas a los organismos de control.
Revisar la documentación de los expedientes que conforman los requisitos habilitantes.
Elaborar las bases de datos para conformar los archivos planos y registrar sistema (sisnet).
Registrar transacciones de la cadena presupuestal de ingresos.
Expedir y/o registrar los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales en la plataforma del sisnet.
Generar reportes y validar información para rendir informes a los entes de control.
Realiza los informes para presentar en las reuniones propias de los procesos contractuales.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de septiembre de 2019.

AMALFI LILIANA GRUESO ESTACIO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparo y elaboro: Lina Janeth Quiñones Rincon

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	
	CODIGO:	
	VERSION:	2.0
	FECHA:	14-02-2019

La Directora Administrativa de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. **14.473.792** expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato,

Contrato de Prestación de Servicios Nº DRH-2018-0013

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL "GIAGC" DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2018-01-11
ACTA DE INICIO:	2018-01-15
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	18.900.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	18.900.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	167 DÍAS Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	2018-06-29
ACTA DE LIQUIDACION	2018-07-03
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.

Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.

Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.

Acosar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurre, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Velar por que se realice el registro en el aplicativo de contratación y toda la información que se genere con relación a los contratos.

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de conformidad con las instrucciones y lineamientos allí impartidos.

Digitalizar y administrar el archivo digital de los contratos.

Realizar a partir de la información registrada en el sistema, los diferentes informes para la rendición de cuentas a los organismos de control.

Revisar la documentación de los expedientes que conforman los requisitos habilitantes.

Coordinar la rendición de cuentas a la Contraloría y demás entidades de control.

Atender el requerimiento de los entes externos de control y vigilancia los cuales consisten en atención a visitas de auditoria o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.

Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.

Revisar el cumplimiento de la gestión documental de las dependencias, reportando las inconsistencias sobre la misma.

Presionar informes del análisis, manejo y estado de acciones correctivas y preventivas, con el fin de que facilite la toma de decisiones.

Elaborar o actualizar documentos y/o formatos que son soporte para los procesos, con el fin de mantener la documentación actualizada.

Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la Administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.

Verificar los registros en el SECOP y los movimientos que se efectúan en la Administración Distrital.

Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.

Elaborar informes de gestión donde se refleje el grado de cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la Administración Distrital.

Actualizar la base de datos con base en la información recolectada.

Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.

Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.

Remite los registros estadísticos del sistema (SISRE) a los entes competentes: coordinador y/o persona encargada.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

7111700-GTOS SERVICIOS DE REGISTRACION
80141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
8111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado data, en Buenaventura a los 29 días del mes de octubre de 2019.



AMALFI LILIANA GRUESO ESTACIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Presiona y elabora: Lina Janeth Quiñones Rincón

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	
	CODIGO:	
	VERSION:	2.0
	FECHA:	11/02/2016

La Directora Administrativa de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Caguán y habido a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DSH-2016-1087

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2016-07-04
ACTA DE INICIO: 2016-07-04
VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: 18.900.000,00
VALOR ADICIONAL: 0,00
VALOR TOTAL: 18.900.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 DÍAS Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL: 2016-12-14
ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2016-12-31

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 59 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.
 Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
 Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.
 Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
 Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.
 Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
 Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.
 Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.
 Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
 Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.
 No aceptar prebendas o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Velar por que se realice el registro en el aplicativo de contratación y toda la información que se genere con relación a los contratos.
 Realizar la publicación de la información contractual en el SECOF de conformidad con las instrucciones y lineamientos allí impartidos.
 Realizar a partir de la información registrada en el sistema, los diferentes informes para la rendición de cuentas a los organismos de control.
 Revisar la documentación de los expedientes que conforman los requisitos habilitantes.
 Coordinar la rendición de cuentas a la Contraloría y demás entidades de control.
 Atender el requerimiento de los entes externos de control y vigilancia los cuales consisten en atención a visitas de auditoria o revisión, solicitudes de presentación de informes estadísticos o de informes periódicos.
 Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
 Realizar el seguimiento de la gestión documental de las dependencias, reportando las inconsistencias sobre la misma.
 Presentar informes del análisis, manejo y estado de acciones correctivas y preventivas, con el fin de que facilite la toma de decisiones.
 Elaborar o actualizar documentos y/o formatos que son soporte para los procesos, con el fin de mantener la documentación actualizada.
 Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la Administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.
 Verificar los registros en el SECOF y los movimientos que se efectúan de la Administración Distrital.
 Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.
 Elaborar informes de gestión donde se refleje el grado de cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
 Llevar y mantener un registro actualizado del estado de las personas contratadas por la Administración Distrital.
 Actualizar la base de datos con base en la información recolectada.
 Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOF.
 Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.
 Remite los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71117200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
 80141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
 81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dado, en Buenaventura a los 29 días del mes de octubre de 2019.


AMALFI LILIANA GRUESO ESTACIO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Modulo y rubro: Luis Alberto Quintero Rincón

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CODIGO:	
		VERSION:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

La Directora Administrativa de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. **14.473.792** expedida en Buenaventura celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DIRH-2019-0098

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL EQUIPO DE SOPORTE INFORMÁTICO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2019-01-17

ACTA DE INICIO: 2019-01-17

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$36.740.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 36.740.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 36.740.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.

Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.

Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.

Acatar las instrucciones o indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurre, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Velar por que se realice el registro en el aplicativo de contratación y toda la información que se genere con relación a los contratos de los procesos de misma cuantía.

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de conformidad con las instrucciones y lineamientos allí impartidos.

Realizar a partir de la información registrada en el sistema, los diferentes informes para la rendición de cuentas a los organismos de control.

Coordinar la rendición de cuentas a la Contraloría y demás entidades de control.

Atender el requerimiento de los entes externos de control y vigilancia los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.

Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.

Revisar el cumplimiento de la gestión documental de las dependencias, reportando las inconsistencias sobre la misma.

Presentar informes del análisis, manejo y estado de acciones correctivas y preventivas, con el fin de que facilite la toma de decisiones.

Elaborar o actualizar documentos y/o formatos que son soporte para los procesos, con el fin de mantener la documentación actualizada.

Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la Administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.

Verificar los registros en el SECOP y los movimientos que se efectúan de la Administración Distrital.

Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.

Elaborar informes de gestión donde se refleje el grado de cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la Administración Distrital.

Actualizar la base de datos con base en la información recolectada.

Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.

Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.

Rendir los registros estadísticos del sistema (SIUNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 29 días del mes de octubre de 2019.


AMALFI LILIANA GRUESO ESTACIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Propio y rubricado: Lilia Jorjeth Quintones Rincon

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. **14.473.792** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-2020-0335

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2020-03-04

ACTA DE INICIO: 2020-03-04

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$27,600,000.00) M/CTE

VALOR INICIAL: 27,600,000.00

VALOR ADICIONAL: 6,900,000.00

VALOR TOTAL: 34,500,000.00

PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA: 300 DÍAS

ACTA DE RECIBO FINAL: 2020-12-14

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
(S)
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito y licitación pública de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos.
Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.
Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital.
Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.
Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad.
Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda, del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros, para registrarse en el sistema (SISNET).
Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET).
Elaborar informes que reflejen el estado el estado de las publicaciones en el SECOP.
Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.
Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.
Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando estos sean autorizados por los secretarios de despacho.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura, los 15 días del mes de enero de 2021.

LINO HELENSUL TOBAR OTTARO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincón

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº DRH-2021-0033

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2021-03-01

ACTA DE INICIO: 2021-03-05

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 10.350.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 10.350.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL 2021-05-24

ACTA DE LIQUIDACION 2021-06-07

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 60 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

(S) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o Interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2005 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito y licitación pública de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos. Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito. Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital. Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP. Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada. Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas. Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad. Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda, del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros, para registrarse en el sistema (SISNET). Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET). Elaborar informes que reflejen el estado el estado de las publicaciones en el SECOP. Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso. Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran. Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias. Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando éstos sean autorizados por los secretarios de despacho. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION

86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION

81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Buenaventura a los 21 días del mes de septiembre de 2021.

LINO HERMINIO TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

CÓDIGO:	
VERSION:	2.0
FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LÓPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº DRH-PS-2021-0745

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2021-06-08
ACTA DE INICIO: 2021-06-08
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$24.150.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: 24.150.000,00
VALOR ADICIONAL: 0,00
VALOR TOTAL: 24.150.000,00
PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES Los servicios se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2021. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL: 2021-12-15
ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
(S)
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito y licitación pública de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos.
Suministrar información permanente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.
Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital.
Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.
Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad.
Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda, del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros; para registrarse en el sistema (SISNET).
Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET).
Elaborar informes que reflejen el estado el estado de las publicaciones en el SECOP.
Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.
Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.
Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando estos sean autorizados por los secretarios de despacho.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 21 días del mes de abril de 2022.

LINO VERMINSUL TOVAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Mireya Montaño Rodríguez





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEGI
CERTIFICADO**

COPIA:	FG-GICA-87
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/03/2023

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-PS-2022-0005

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIACC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2022-01-11
ACTA DE INICIO: 2022-01-11
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$24.850.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: 24.850.000,00
VALOR ADICIONAL: 0,00
VALOR TOTAL: 24.850.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2022-08-11
ACTA DE LIQUIDACIÓN:
CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
(S)
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito, licitación pública y contratación directa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos.
Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.
Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital.
Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.
Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad.
Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda, del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros, para registrarse en el sistema (SISNET).
Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET).
Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.
Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.
Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando estos sean autorizados por los secretarios de despacho.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 20 días del mes de febrero de 2023.

LINO JERMESOL TUDAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Anapara Sotomayor Minda





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

CÓDIGO	IG-GI-CA-M2
VERSIÓN	3.0
FECHA	01/07/2023

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-PS-2022-0962

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2022-08-25

ACTA DE INICIO: 2022-08-26

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$14.200.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 14.200.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 14.200.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 126 DÍAS Los servicios se prestarán hasta el 30 de diciembre de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2022-12-30

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

(S)

Rendir oportunamente los Informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito, licitación pública y contratación directa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos.

Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.

Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital.

Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.

Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.

Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes Informes para la rendición de cuentas.

Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad.

Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda, del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros, para registrarse en el sistema (SISNET).

Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET).

Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.

Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.

Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes Indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.

Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.

Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando estos sean autorizados por los secretarios de despacho.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION

85141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION

81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura, a los 20 días del mes de agosto de 2023.

LINO HERMINIO TOBAROTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minola



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: FG-GI-CA-82
	CERTIFICADO	VERSION: 3.0
		FECHA: 01/02/2023

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGILO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios N° DRH-PS-2023-0061

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2023-01-30

ACTA DE INICIO: 2023-01-30

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.950.000,00) M/CTF

VALOR INICIAL: 10.950.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 10.950.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES Los servicios contratados se prestarán hasta el 30 de abril de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2023-04-30

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito, licitación pública y contratación directa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos.
Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.
Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital.
Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.
Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad.
Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda, del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros, para registrarse en el sistema (SISNET).
Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET).
Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.
Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.
Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando estos sean autorizados por los secretarios de despacho.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura, los 04 días del mes de agosto de 2023.

LINO HE. MINSUL TOBAROTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minot

	
Rcno No: 00010000007800254 C.C. 14473792 LUIS ALBERTO ANGILO LOPEZ ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIA EXPEDIDOS POR PUNTO QUARANTO DEL MPD VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: \$206 3451242401 845647273 11/25/23 10:11	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO: FG-GI-CA-82
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Cebaló y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° DRH-PS-2024-0019

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2024-03-01

ACTA DE INICIO: 2024-03-01

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 35.000.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 35.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.

PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2024-12-31

ACTA DE LIQUIDACION:

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que ubique el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito, licitación pública y contratación directa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos.

Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.

Usar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital.

Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.

Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.

Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.

Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad.

Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda; del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros, para registrarse en el sistema (SISNET).

Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET).

Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.

Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.

Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes Indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que lo requieran.

Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.

Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando estos sean autorizados por los secretarios de despacho.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 23 días del mes de enero de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Salazar Minoza



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI	CODIGO: FC-GI-CA-83
	CERTIFICADO	VERSION: 3.0
		FECHA: 01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ**, identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura Celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° DRH-PS-2024-0019

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2024-03-01
ACTA DE INICIO:	2024-03-01
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	35.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	35.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

- Realizar la publicación de la información contractual en el SECOP de los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, concurso de mérito, licitación pública y contratación directa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos.
- Suministrar información permanentemente a otras dependencias de la administración sobre el estado los procesos contractuales del Distrito.
- Llevar y mantener un registro actualizado del listado de las personas contratadas por la administración Distrital.
- Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
- Remitir los registros estadísticos del sistema (SISNET) a los entes competentes, coordinador y/o persona encargada.
- Elaborar los informes a partir de la información y presentar ante los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
- Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental de la Entidad.
- Realizar o efectuar acciones necesarias para el reconocimiento, análisis de los hechos económicos y búsqueda, del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal entre otros, para registrarse en el sistema (SISNET).
- Solucionar y gestionar la atención a usuarios en cuanto a incidentes, requerimientos, eventos y/o problemas, de los servicios de la plataforma (SISNET).
- Elaborar informes que reflejen el estado de las publicaciones en el SECOP.
- Elaborar los informes de cumplimiento de los indicadores y metas del sistema de gestión de calidad, y establecer o proponer las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso.
- Presentar informes periódicos de los avances obtenidos de los planes indicativos y planes de acción ante las entidades competentes que requieran.
- Presentar los informes de gestión ante el coordinador y/o persona encargada para que se tomen las medidas necesarias.
- Realizar la creación de usuario digitador y jurídico en la plataforma SISNET cuando estos sean autorizados por los secretarios de despacho.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

- 71112200-OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
- 86141704-SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACION
- 81111700-SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 23 días del mes de julio de 2024.


LOURDES CONCEPCION FUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Sotizabal Minota



SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

**EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a): **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **14.473.792** estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto contractual consistió en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, desempeñando las siguientes funciones de acuerdo a su periodo laborado.

AÑO 2024: Contrato STTD-PS-2024-019 del 16 de febrero al 15 de noviembre del 2024

- Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de la documentación necesaria para adelantar la contratación solicitada por el supervisor y/o Secretario de Despacho.
- Brindar apoyo en la elaboración de las aceptaciones de ofertas, convenios y/o contratos y demás documentaciones que le sean asignadas por el supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyo en la publicación legal oportuna del secoop y todas las demás plataformas exigidas por la normatividad vigente de conformidad con las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente.
- Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos contractuales.
- Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyar en la proyección de los oficios tipo respuestas a solicitudes propias de la oficina de contratación originadas de los entes de control y demás agentes externos.
- Elaborar los informes a partir de la información y presentar antes los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
- Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los quince días (15) días del mes de enero del año 2025.

RINSON SANMIGUEL MEDINA
Jefe Financiero
Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital



SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a): **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.14.473.792 estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto contractual consistió en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIAS EN LA OFICINA DE CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, desempeñando las siguientes funciones de acuerdo a su periodo laborado.

AÑO 2024: Contrato STTD-PS-2024-114 del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2024

- Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de la documentación necesaria para adelantar la contratación solicitada por el supervisor y/o Secretario de Despacho.
- Brindar apoyo en la elaboración de las aceptaciones de ofertas, convenios y/o contratos y demás documentaciones que le sean asignadas por el supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyo en la publicación legal oportuna del secoop y todas las demás plataformas exigidas por la normatividad vigente de conformidad con las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente.
- Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos contractuales.
- Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyar en la proyección de los oficios tipo respuestas a solicitudes propias de la oficina de contratación originadas de los entes de control y demás agentes externos.
- Elaborar los informes a partir de la información y presentar antes los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
- Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los quince días (15) días del mes de enero del año 2025.

RINSON SANMIGUEL MEDINA
Jefe Financiero

Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital



Distrito Especial de Buenaventura
Carrera 10 # 5A - 12 Calle la Victoria, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_transito@buenaventura.gov.co

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

**EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a): **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **14.473.792** estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto contractual consistió en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, desempeñando las siguientes funciones de acuerdo a su periodo laborado.

AÑO 2024: Contrato STTD-PS-2024-019 del 16 de febrero al 15 de noviembre del 2024

- Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de la documentación necesaria para adelantar la contratación solicitada por el supervisor y/o Secretario de Despacho.
- Brindar apoyo en la elaboración de las aceptaciones de ofertas, convenios y/o contratos y demás documentaciones que le sean asignadas por el supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyo en la publicación legal oportuna del sécoop y todas las demás plataformas exigidas por la normatividad vigente de conformidad con las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente.
- Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos contractuales.
- Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyar en la proyección de los oficios tipo respuestas a solicitudes propias de la oficina de contratación originadas de los entes de control y demás agentes externos.
- Elaborar los informes a partir de la información y presentar antes los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
- Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los quince días (15) días del mes de enero del año 2025.


RINSON SANMIGUEL MEDINA
Jefe Financiero
Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital



Distrito Especial de Buenaventura
Carrera 10 # 5A - 12 Calle la Victoria, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_transito@buenaventura.gov.co

HACE CONSTAR

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

**EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a): **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.14.473.792 estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto contractual consistió en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIAS EN LA OFICINA DE CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, desempeñando las siguientes funciones de acuerdo a su periodo laborado.

AÑO 2024: Contrato STTD-PS-2024-114 del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2024

- Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de la documentación necesaria para adelantar la contratación solicitada por el supervisor y/o Secretario de Despacho.
- Brindar apoyo en la elaboración de las aceptaciones de ofertas, convenios y/o contratos y demás documentaciones que le sean asignadas por el supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyo en la publicación legal oportuna del secoop y todas las demás plataformas exigidas por la normatividad vigente de conformidad con las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente.
- Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos contractuales.
- Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor y/o secretario de despacho.
- Apoyar en la proyección de los oficios tipo respuestas a solicitudes propias de la oficina de contratación originadas de los entes de control y demás agentes externos.
- Elaborar los informes a partir de la información y presentar antes los entes de control los diferentes informes para la rendición de cuentas.
- Gestionar y realizar las acciones necesarias en la gestión documental.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

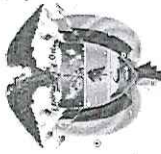
Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los quince días (15) días del mes de enero del año 2025.


RINSON SANMIGUEL MEDINA
Jefe Financiero

Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital



Distrito Especial de Buenaventura
Carrera 10 # 5A - 12 Calle la Victoria, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir_transito@buenaventura.gov.co



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ

Cédula de ciudadanía # 14473792

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO.

IMPLEMENTACIÓN DE SECOP II

Realizado en Buenaventura (Valle del Cauca) entre el 31/07/2025 y el 01/08/2025
de 12 horas. Se expide en Buenaventura (Valle del Cauca), el 22/08/2025.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Valle
Escuela Superior de Administración Pública ESAP



Gobierno del
Cambio

Válida Electrónica

Buenaventura, 02 de mayo de 2025

El (la) suscrito(a) LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ identificado con C.C No. 14.473.792 expedida en Buenaventura, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Distrital de Buenaventura con NIT. 890.399.045-3, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Buenaventura, a los 28 días del mes de febrero de 2021.

Firma

Luis A. Angulo
14'473.792 B/tua

Nombre LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ

Nº de Cédula 14.473.792 de BUENAVENTURA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS de la gente
Movilidad Régimen Contributivo

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 14473792
Apellidos: ANGULO LOPEZ
Nombres: LUIS ALBERTO
Tipo de discapacidad: Ninguna
Plan de salud: Movilidad Régimen Contributivo
Estado de servicio: Vigente
Fecha de Afiliación: 31/12/2024
Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación: BUENAVENTURA
Zona: Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
IPS MANANTIAL DE VIDA	CRA 3B # 8 - 47	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 13 de Enero de 2025 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos
EPS delagente

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ANGULO LOPEZ LUIS ALBERTO** identificado(a) con CC número **14.473.792** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 20 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000

www.proteccion.com

2025012012281



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	14473792
NOMBRES	LUIS ALBERTO
APELLIDOS	ANGULO LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	05/06/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/30/2025 17:11:41 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



Dra. Soraya Elizabeth Hurtado Angulo

MD-Especialista en Salud Ocupacional

RM-765298 / LSO-242



CERTIFICACIÓN MEDICO OCUPACIONAL

INGRESO ☒

PERIODICO ☐

RETIRO ☐

CIUDAD Y FECHA DE VALORACIÓN: BUENAVENTURA 16/01/2025

NOMBRE COMPLETO: LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ SEXO: M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 14.473.792 EDAD: 43 AÑOS

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO

EMPRESA: ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Realizado el Examen Médico Ocupacional, el suscrito Médico Especialista en Salud Ocupacional
Certifica que el resultado es:

APTO: ☒

NO APTO: ☐ Razón:

APTO CON RESTRICCIONES: ☐ Cual(ès):

RECOMENDACIONES

HABITOS DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS.

NOTA: De presentar novedades médicas, podrá recurrir a su EPS.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO	
 Dra. Soraya Elizabeth Hurtado Angulo	
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO EVALUADOR	FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR EVALUADO

Dirección: Diagonal 3 Carrera 55B Etapa:2 Manzana:8 Casa:17 Barrio: Ciudadela Colpuertos
Telefono: 2 2431555 - Celular: 3186446243 - E-mail:sorhuan@hotmail.co.m
Buenaventura - Colombia

CONTRATANTE		CONTRATISTA
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6		LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ C.C.: 14.473.792 de Buenaventura
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.617.500,00) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCION	105 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.	

CONSIDERACIONES

a) Que mediante estudios previos elaborados por la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA se justificó la contratación. b) Que se encuentra debidamente acreditada la insuficiencia y/o inexistencia de personal con el fin de ejecutar las actividades contempladas en el contrato, mediante certificado expedido por la oficina de presupuesto c) Que la contratación directa se enmarca en la causal p6revista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del **CONTRATISTA** que brindará el apoyo a la gestión. d) Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la delegación de atribuciones correspondientes al ordenador del gasto se deja constancia de que no es necesaria la obtención de varias ofertas para la presente contratación. e) Que para atender la presente contratación la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025010186 de fecha 2025- 09-15. f) Que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales. g) Que el contrato será tramitado en la plataforma transaccional SECOP II (minuta electrónica) en donde se identificarán los elementos esenciales del mismo (Objeto, val, plazo, garantías), y se regirá por las siguientes:

Que en consecuencia con el perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, se generan anexas las siguientes cláusulas contractuales que hacen parte integral del mismo:

CLÁUSULAS:2	
1. Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a efectuar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA. , de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
2. Plazo:	El plazo para la ejecución total del contrato será 105 días, el plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte Distrito de Buenaventura, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. Observación del plazo: el plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez cumplido este período se dará por liquidado el presente contrato.
	3.1. Obligaciones generales: EL CONTRATISTA tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y además:

	001.- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 002.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. 003.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 004.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. 005.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. 006.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. 007.- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
	3.2. Igualmente, el CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones particulares: • Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de la documentación necesaria para adelantar la contratación solicitada por el supervisor y/o Secretario de Despacho. • Brindar apoyo en la elaboración de las aceptaciones de ofertas, contratos y/o convenios y demás documentaciones que le sean asignadas por el supervisor y/o el Secretario de Despacho. • Apoyo en la publicación legal oportuna del Secop y todas las demás plataformas exigidas por las normatividad vigente de conformidad con las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente. • Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos contractuales. • Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor y/o Secretario de Despacho. • Apoyar en la proyección de oficios tipo respuesta a solicitudes propias de la oficina de contratación originadas de los entes de control y demás agentes externos. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4. Valor:	El valor del contrato es por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.617.500,00) M/CTE INCLUIDO IVA cuando este aplique, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
5. Forma Pago: de	El valor del contrato se pagará en 4 cuotas así: Una primera por valor de \$1.802.500, pagadera el 03 de octubre de 2025 y tres (3) cuotas por valor de \$3.605.000, pagaderas los días 30 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 2025. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista. PARÁGRAFO: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA D2E REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en este contrato. Las cuotas serán canceladas mediante pagos mensuales hasta terminar el período contractual.
6. Supervisión:	LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA efectuará la supervisión del contrato a través del secretario de despacho y/o el funcionario que se designe o el interventor que la Entidad contrate para tal fin, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la normatividad vigente al respecto: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el CONTRATISTA. c) Resolver todas las consultas que le formule el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome la STTD, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Suscribir el acta de inicio, y terminación del contrato. g) verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRATISTA, para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO I: El servidor público o funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO II: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o comunicarse por escrito.
7. Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.

8. Imputación Presupuestal:	La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00 consultorias y Asesorias, según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025010186 de fecha 2025-09-15.
9. Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Multas:	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATISTA y LA STTD acuerdan que el valor de las multas se descontará por LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.
12. Cláusula Penal:	El CONTRATISTA, reconocerá a LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, o podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARAGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
13. Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.
14. Expediente contractual	Los estudios y documentos previos, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica que se establece con la suscripción del presente contrato electrónico. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de la gestión documental interna de la Entidad, el expediente contractual es el que se conforma en la plataforma SECOP con los documentos que respaldan la actuación previa a la celebración del contrato, así como las etapas de celebración del contrato, ejecución y liquidación. Los documentos en físico que se produzcan deben incluirse en el expediente de SECOP.
15. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y la aprobación de las garantías (en los casos que aplique)
16. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contractual.
17. cesión y Subcontratos	El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la SECRETARÍA, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993
18. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Así mismo comprenden que por medio de este contrato de prestación de servicio no se adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y el contratista es el único responsable de la prestación del servicio. EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2025-125



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

19. Liquidación:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
20. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, Carrera. 10 # 5ª-12, Buenaventura, Valle del Cauca, ii) Al Contratista, en el correo electrónico lucho811108@hotmail.com.
21. Autorización de datos personales	De conformidad con la Ley 1581 de 2012, la que sustituya, modifique o complemente y demás normas complementarias, el CONTRATISTA autoriza a la entidad para el tratamiento y manejo de sus datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de sus nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento son los establecidos en la lista de chequeo que obra en el presente proceso de contratación. El CONTRATISTA declara que conoce los derechos que le asisten como los cuales están consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. El tratamiento y la finalidad de a los cuales serán sometidos los datos personales del contratista son estrictamente legales, atendiendo los principios de la contratación estatal, los datos solo son utilizados para la presente contratación. La presente autorización se entiende prestada con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II.

NOTA. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025020224	17 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Estado:	Valor total:	Nro. Contrato:
AREA FINANCIERA	APROBADO	12.617.500,00	PS-2025-125
Tercero:			
14473792 - LUIS ALBERTO ANGULO			
Descripción:			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA			

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010186	2.3.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00	037	Consultorías y Asesorías	12.617.500,00
CICP: 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.				
Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 83115 - Servicios de consultoría en gestion administrativa. Situación: C.				

Total 12.617.500,00

Son: DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN.

FECHA PRESENTE ACTA: 2025/09/19

FECHA DE INICIO: 2025/09/19

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-PS-2025-125

FECHA CONTRATO: 2024/09/17

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ

OBJETO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR CONTRATO: DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.617.500,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 105 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.

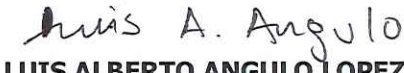
En el Distrito de BUENAVENTURA el 19 de septiembre de 2025, en las oficinas de la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura se reunieron: **NICOMEDES TORRES CANDELO** supervisor del contrato; y **LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ** identificado con C.C. 14.473.792 expedida en Buenaventura, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

POR LA SECRETARIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

EL CONTRATISTA


NICOMEDES TORRES CANDELO
Supervisor


LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ
C.C. 14.473.792 de B/tura



CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE: ANGULO LOPEZ LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN: CC 14473792
INICIO VIGENCIA: 19/09/2025
FECHA INICIO CONTRATO: 17-09-2025
FECHA FIN CONTRATO: 31-12-2025
TIPO DE TRABAJADOR: Independiente
SEDE: I
CLASE: 1
TASA: 0,522
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR: 1841101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades legislativas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter legislativo, que son realizadas por unidades administrativas que forman (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
CC /NIT: NI 800114846
CONTRATO: 95249805
ESTADO ACTUAL CONTRATO: ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: 1841201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y loc (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 19 días del mes de septiembre del año 2025.
Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio
Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 19/09/2025 23:46:34. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.